



Anuncio de extracto del acta de Comisión Técnica de Valoración.

Mediante el presente Anuncio se da traslado del extracto del Acta de la Comisión Técnica de Valoración de la convocatoria 2022 para el **Concurso de Diseñadores Noveles de Moda de Tenerife**, siendo el desfile de finalistas celebrado el día 20 de abril de 2023, por el que se hace público el resultado mediante el que se eligieron a los premiados.

“(…/…) En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 20:00 horas del día 20 de abril de 2023, se reunió en el Hotel Mencey de Santa Cruz de Tenerife, el órgano colegiado encargado de la valoración de los modelos presentados en el desfile de la convocatoria 2022 del «**Concurso de Diseñadores Noveles de Moda de Tenerife**».

El Secretario procede a la comprobación de la existencia de quórum quedando constituida la misma con los/ las integrantes que se indican a continuación:

Presidenta:

D^a. CARMEN LUZ BASO LORENZO

Consejera Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior.

Vocales:

D^a. ANA MARÍA RAMOS MARTÍN

Diseñadora y fundadora de Ancorateg.

D. JOSÉ AURELIO ACOSTA MÉNDEZ

Creador de la marca Jose Acosta Style.

D^a. ANA SECO DURÁN

Empresaria de moda, responsable de la marca Seco-Seco.

D^a. FELIPA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Empresaria del sector textil. Diseñadora en Javilar.

D. ABBAS MOUJIR

Vicepresidente de Comercio de la CEOE Tenerife y presidente de FAUCA.

D. THOMAS SCHUMANN

Empresario del sector Textil y creador de la marca Pi-3,14.

C/. Alcalde Mandillo Tejera, 8. 2ª planta
38007 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901/ 922 239 172
Fax: 922 239 846
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	OX6H/z3xPVKcVyBetNeFcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	09/05/2023 13:14:00
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OX6H%2Fz3xPVKcVyBetNeFcQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





Secretaria:

D^a. YAIZA SUÁREZ GONZÁLEZ

Jefa del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio.

Antes de iniciar la sesión, la Consejera Insular del Área, decide renunciar a participar como miembro del Jurado, prefiriendo mantenerse al margen y presenciar el desfile como espectadora junto con sus compañeros del equipo de gobierno. Así que el número de vocales se reduce a 6 personas.

Habiéndose preparado unas carpetas para cada uno de los vocales, durante la celebración del desfile, fueron puntuando cada uno de los criterios conforme a las Bases.

Tras la celebración del desfile, se hace una pausa para que, realizado previamente un programa de Excel con los cálculos, la Secretaria introduce las puntuaciones para que se proceda a realizar la suma y ponderación de las puntuaciones para obtener el resultado final.

Se adjunta al expediente administrativo la hoja de votaciones realizadas por cada uno de los vocales.

Conforme a las puntuaciones obtenidas, conforme a los criterios establecidos en las Bases, los premiados resultaron los siguientes:

Primer premio: MARÍA DE LAS NIEVES HERNÁNDEZ RIVERO

Segundo premio: AINOA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ

Premio mayor puntuación en categoría C: ISRAEL JESUS CASTRO GONZALEZ

Siendo las 21:15 del 20 de abril de 2022 se da por finalizada la sesión de esta Comisión Técnica de valoración.

Y, para que quede constancia de lo tratado se redacta la presente Acta (.../...).

En Santa Cruz de Tenerife, con fecha de la firma digital.

El Órgano Instructor,
La Jefa del Servicio,
Yaiza Suárez González

Código Seguro De Verificación	OX6H/z3xPVKcVyBetNeFcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	09/05/2023 13:14:00
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OX6H%2Fz3xPVKcVyBetNeFcQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

